

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Corujo

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo*

Pleito número 400.017.—«Altos Hornos de Vizcaya, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo, sobre revisión de la calificación de los puestos de trabajo de tres Practicantes al servicio de la Empresa.

Pleito número 400.023.—Don Servando Beléndez Romero y otros contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 22 de septiembre de 1970, sobre realización de obras ordenadas como consecuencia de expediente sancionador.

Pleito número 400.035.—Don Luciano Cobaleda Gajate contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 19 de octubre de 1970, sobre sanción por infracción del Reglamento de Espectáculos Taurinos.

Pleito número 400.056.—Don José María Rincón Martín contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 11 de septiembre de 1961, sobre denegación del registro del rótulo de establecimiento número 89.917, «Unco» (Unión Comercial).

Pleito número 400.047.—«Vinícola del Noroeste, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 3 de octubre de 1969, sobre denegación de la marca número 532.750, denominada «Norvin».

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 20 de febrero de 1971.—El Secretario Decano.—1.032-E.

Secretaría: Sr. Rodríguez

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo*

Pleito número 19.956.—«Compañía del Ferrocarril de Langreo en Asturias, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 2 de septiembre de 1970, sobre liquidación de primas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Pleito número 19.976.—Don C. H. Boehringer Sohn contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 26 de septiembre de 1969, sobre concesión del registro de la marca número 562.416.

Pleito número 19.824.—«N. V. Hartog's Fabrieken» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 13 de junio de 1969, sobre denegación de la marca internacional número 294.409.

Pleito número 19.833.—«Chas. Peizer & Co. Inc.» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 2 de julio de 1965, sobre denegación del registro de la marca número 439.430, «Urocap».

Pleito número 18.550.—«Medical, Sociedad Anónima», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 19 de mayo de 1969, sobre concesión del registro de la marca número 525.183.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 20 de febrero de 1971.—El Secretario Decano.—1.035-E.

### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Joaquín Álvarez López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la Resolución de la Dirección General de Promoción del Sahara de fecha 6 de julio de 1970, que desestimó la petición del recurrente a integrarse en plaza no escalafonada a extinguir de la Administración Civil del Estado como Médico otorrinolaringólogo interno del Hospital General de Aaiún, y contra la tácita desestimación del recurso de alzada interpuesto ante la Presidencia del Gobierno, pleito al que ha correspondido el número general 19.981 y el 857 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de febrero de 1971.

Madrid, 13 de febrero de 1971.—El Secretario, José Benítez.—934-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José López Blanco y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resoluciones de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército de fechas 6, 20, 14 y 22 de mayo de 1970, ampliado a la resolución del mismo Departamento ministerial de fecha 11 de diciembre último, que desestimó el recurso de súplica formulado en su día por don Eduardo Colado Alvarez, pleito al que ha correspondido el número general 19.296 y el 730 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de febrero de 1971.

Madrid, 13 de febrero de 1971.—El Secretario, José Benítez.—936-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Adolfo García Monge se ha inter-

puesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación presunta, por silencio administrativo, de la Dirección General de Enseñanza Primaria del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre cómputo, a efectos de trienios y económicos, del tiempo que estuvo separado del servicio por expediente de depuración, pleito al que ha correspondido el número general 500.092 y el 889 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de febrero de 1971.

Madrid, 16 de febrero de 1971.—El Secretario, José Benítez.—941-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Madrigal Villar se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación, por silencio administrativo, de la solicitud del recurrente sobre reconocimiento de los servicios prestados en la Guardia Civil a efectos de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 500.028 y el 869 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de febrero de 1971.

Madrid, 16 de febrero de 1971.—El Secretario, José Benítez.—935-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Vargas Arias se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la Resolución de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria de fecha 30 de julio de 1970, que denegó al recurrente el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria, y otra de la misma Dirección General de fecha 14 de septiembre de 1970, que desestimó el recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 500.086 y el 887 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal

dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de febrero de 1971.

Madrid, 17 de febrero de 1971.—El Secretario, José Benítez.—938-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Teófilo Díaz Blázquez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la Resolución de la Dirección General de Seguridad de fecha 21 de noviembre de 1967, por la que se acordó la separación y baja en el Cuerpo de Policía Armada del recurrente como Cabo primero, y contra la resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 19 de octubre de 1970, que desestimó el recurso de revisión, pleito al que ha correspondido el número general 500.051 y el 877 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de febrero de 1971.

Madrid, 17 de febrero de 1971.—El Secretario, José Benítez.—939-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eloy Maya Escriche se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación presunta, por silencio administrativo, de la Dirección General de Enseñanza Primaria del Ministerio de Educación y Ciencia sobre cómputo a todos los efectos del tiempo que permaneció separado del servicio a virtud de expediente de depuración, pleito al que ha correspondido el número general 500.105 y el 893 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de febrero de 1971.

Madrid, 17 de febrero de 1971.—El Secretario, José Benítez.—940-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco García Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 17 de febrero de 1970, que denegó al recurrente su derecho a la inclusión en el grupo de concursantes con derecho de consorte para concurso de traslado, y contra la de 23 de noviembre de 1970, que desestimó el recurso de reposición, pleito al

que ha correspondido el número general 500.045 y el 875 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de febrero de 1971.

Madrid, 18 de febrero de 1971.—El Secretario, José Benítez.—937-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis del Pozo Ruiz de Vaidivia y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de 30 de septiembre de 1970, que desestimó el recurso de reposición formulado contra acuerdo de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de julio de 1970, que denegó el ingreso en la Escala Auxiliar con empleo de Teniente, por haber cumplido los recurrentes la edad tope, pleito al que ha correspondido el número general 19.947 y otros y el 852/70 y otros de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 20 de febrero de 1971.

Madrid, 20 de febrero de 1971.—El Secretario, José Benítez.—1.096-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Albina, doña María de las Mercedes y doña Enriqueta García Palacios se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 14 de julio de 1970 y 12 de noviembre siguiente que señala el haber regulador que determina la pensión de orfandad de las hijas del causante don Saturno García Amado, funcionario del Ayuntamiento de Cáceres, pleito al que ha correspondido el número general 500.178 y el 20/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 20 de febrero de 1971.

Madrid, 20 de febrero de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.105-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en

el mantenimiento del mismo, que por don Juan Bonet Ribé se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 9 de noviembre de 1970, que estima en parte el recurso de alzada relativo a pensión de jubilación por invalidez con cargo a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, pleito al que ha correspondido el número general 500.189 y el 18/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 20 de febrero de 1971.

Madrid, 20 de febrero de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.104-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Eugenia Linares Pradal se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 9 de noviembre de 1970 (expediente número 22.554/70) que deniega a la recurrente pensión de orfandad, pleito al que ha correspondido el número general 500.145 y el 10/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 20 de febrero de 1971.

Madrid, 20 de febrero de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.101-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 9 de noviembre de 1970, estimatoria de recurso de alzada promovido por doña Encarnación Francisca Lobo Roiz relativa a pensión de orfandad, pleito al que ha correspondido el número general 500.139 y el 8/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 20 de febrero de 1971.

Madrid, 20 de febrero de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.100-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Natalia Molina Miras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación que por silencio administrativo deniega a la recurrente el reconocimiento de determinado tiempo de servicio, pleito al que ha correspondido el número general 500.162 y el 18/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 22 de febrero de 1971.

Madrid, 22 de febrero de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.103-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Soledad Moreno López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno de 10 de noviembre de 1970, que confirma en reposición la de 21 de mayo anterior, denegatorias de reconocimiento de tiempo de servicio, pleito al que ha correspondido el número general 500.157 y el 14/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 22 de febrero de 1971.

Madrid, 22 de febrero de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.102-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Gigosos Gigosos y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 8 de octubre de 1970, por la que se aprueba el proyecto de expropiación, por el sistema de tasación conjunta, del polígono «Gazalbide», en Vitoria, pleito al que ha correspondido el número general 500.133 y el 24/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 22 de febrero de 1971.

Madrid, 22 de febrero de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.099-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en

el mantenimiento del mismo, que por la Mutuación Nacional de la Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 12 de noviembre de 1970, que estimó el recurso de alzada interpuesto por doña Petra Muñagorri Echamiz y hermanos relativa a pensión de orfandad, pleito al que ha correspondido el número general 500.132 y el 6/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 22 de febrero de 1971.

Madrid, 22 de febrero de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.098-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco José Hernández Navarro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 9 de mayo de 1970 y 2 de noviembre siguiente, que deniega al recurrente determinada clasificación escalafonal, pleito al que ha correspondido el número general 500.126 y el 4/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 22 de febrero de 1971.

Madrid, 22 de febrero de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.097-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

### BARBASTRO

Don Angel García Fontanet, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, a instancia de don Clemente Vicién Gil, contra don José Lorenzo Puzo Lacasa, doña Angeles Pradera Urbán y don José Puzo Angas, habiéndose acordado en providencia de hoy y para hacer pago al actor, del principal, intereses y costas a que han sido condenados los demandados, sacar a pública subasta por primera vez los siguientes bienes inmuebles:

1.º Campo en la partida «La Canal», de 42 áreas 15 centiáreas. Linda: al Norte, Rafael Conte; Sur, Agustín Subías; Este, Tomás Conte, y Oeste, Juan José Puzo Angas. Inscrita en el tomo 266 del archivo, libro 5 de Abiego, folio 66, finca número 673, inscripción segunda. Tasada en 215.650 pesetas.

2.º Finca en la partida «La Canal», de 76 áreas. Linda: al Norte, Tomasa Otín; Sur, Joaquín Paú; Este, acera del Saso, y Oeste, Joaquín Paú. Tasada en 125.850 pesetas.

3.º Una finca en la partida de «La Contianta», de dos hectáreas de extensión, cereal seco de primera con algún olivo y almendros en márgenes. Linda: al Nor-

te, con Victorino Claver; al Sur, con Joaquín Cabrero; al Este, con Ventura Pelegrin, y al Oeste, con Victoriano Claver. Tasada en 165.450 pesetas.

4.º Una finca en partida de «Los», de una hectárea 50 áreas de extensión; cereal seco de segunda. Linda: al Norte, José Paños; al Sur, camino; al Este, Pilar Arnal, y al Oeste, Pedro Blecua. Tasada en 68.700 pesetas.

5.º Una finca en la partida de Cabañetas «Barraquet», de 75 áreas, secano de tercera, que linda: al Norte, Mariano Sánchez; al Sur, carretera; al Este, camino, y Oeste, José Chavarría. Tasada en 50.000 pesetas.

6.º Finca, partida «Conciello Surte», de siete áreas, pajar estozado, secano, pudiéndose convertir en regadio por haberse destinado para huerto. Linda: al Norte, David Chavarría; Sur, Miguel Monclús; Este, Joaquín Cabrero, y Oeste, camino. Tasada en 20.000 pesetas.

7.º Finca, partida «Ripiellas Arteros», de 85 áreas, cereal seco de tercera. Linda: al Norte, Arturo Bo; Sur, camino; Este, Antonio Blecua, y Oeste, Tomás Buil. Tasada en 25.000 pesetas.

8.º Finca, partida «San Joaquín», de una hectárea, cereal seco de segunda. Se denomina asimismo Olivones. Linda: al Norte, José Bescós; Sur, Vicente Oliveros; Este, Mariano, y al Oeste, Joaquín Carruesco. Tasada en 30.000 pesetas.

9.º Una finca en la partida «Molino», de tres hectáreas de extensión, estando dedicadas una a cereal seco de primera y dos plantadas de almendros. Linda: al Norte, con José del Río; al Sur, José Jordán; al Este, Tomás Conte, y al Oeste, con montes comunes. Tasada en 215.000 pesetas.

10. Finca, partida «Plan de Puena», de dos hectáreas, destinada a cereal seco de primera. Linda: al Norte, Martín Leris; al Sur, camino; al Este, Cabañera, y al Oeste, Sebastián Nasarre. Tasada en pesetas 150.000.

11. Finca, partida «Fondos», de una hectárea, cereal seco de segunda. Linda: al Norte, Francisco Viñuales; Sur, Antonio Conte Vinda; al Este, Trinidad Allué, y al Oeste, Rafael Monclús. Tasada en 30.000 pesetas.

12. Finca, partida «Pichadera», de 50 áreas; cereal seco de segunda. Linda: al Norte, Sebastián Graña; Sur, Joaquín Clavero; Este, camino, y al Oeste, Martín Leria. Tasada en 25.000 pesetas.

13. Finca, partida «Monganil», de 56 áreas, secano tercera. Linda: Norte, Francisco Viñuales; Sur, Simón Albajar; Este, Cabañera, y Oeste, común. Tasada en pesetas 30.000.

14. Casa de planta baja y dos pisos en alto, más falda, de 150 metros cuadrados por planta, más 100 metros de corrales, junto a dicho edificio; sita en la calle San Joaquín, número 1. Linda: por la derecha entrando, Vicente Oliveros; izquierda, Miguel Guallar, y espalda, Milagros Monclús. Tasada en 200.000 pesetas.

15. Finca, partida «Via Barbastro», con una cochera de una sola planta, que mide 70 metros cuadrados, la cochera y está juntamente con el resto de la finca, de 150 metros cuadrados de solar; miden en su totalidad 220 metros cuadrados. Linda: al Norte, Lorenzo Miguel; al Sur, Via Barbastro; al Este, camino de propiedades y paso de ganado a su vez, y al Oeste, carretera de Barbastro. Tasada en 200.000 pesetas.

16. Finca, partida «La Canal» «Arenales», de una hectárea; cereal seco de primera y segunda. Linda: al Norte, Rafael Conte Mavilla; Sur, J. Arana; al Este, Sebastián Aturiach, y al Oeste, Miguel Monclús. Tasada en 50.000 pesetas.

Inscritas las últimas quince fincas en el tomo 274 del archivo, libro 6 de Abiego, folios 11 a 37 y 55, fincas números 769 a 782 y 790, inscripciones primeras.

Todas las indicadas fincas se encuentran sitas en el término municipal de

Abiego e inscritas en el Registro de la Propiedad de Barbastro.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día 13 de abril de 1971, a las once horas de su mañana, y para tomar parte en ella se advierte:

1.º Que los licitadores deberán acreditar su personalidad y consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo a esta subasta.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.º Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

4.º Que no existen en este Juzgado títulos de propiedad de las citadas fincas, obrando en autos la certificación indicada en el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los precesentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos al rematante y quedando subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barbastro a veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Angel Garcia Fontanet.—El Secretario.—1.742-C.

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dieciséis de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por «Intercol, S. A.», contra don Esteban, don Juan y doña Rosario Ortiz Ortego, por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor, base de dicho procedimiento, la venta en pública subasta de las tres cuartas partes indivisas de la finca siguiente, hipotecadas en aquella escritura:

Casa-torre sita en esta ciudad, distrito de San Andrés de Palomar, con frente a la calle de Fuente de la Mulasa, en la que está señalada con el número cincuenta y tres, compuesta de planta baja, dividida en comedor, cocina, dos dormitorios y retrete, con jardín en su parte anterior y posterior, edificada sobre un solar procedente de la heredad «Casa Carbassa», que mide una superficie de cuatrocientos veinte metros cuadrados, equivalentes a 11.117 palmos, también cuadrados. Linda: por su frente, Oeste, con dicha calle; por la derecha entrando, Sur; por la izquierda, Norte, y por el fondo, Este, con restante terreno de propiedad de don Clemente Guix y don Pedro Borrás, o sus sucesores. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de los de esta ciudad al tomo 339, libro 254 de San Andrés, folios 239 y 246, finca número 7.227, por su inscripción novena.

Tasadas dichas tres cuartas partes indivisas de finca en trescientas cincuenta mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día cinco de abril próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el precio de tasación indicado. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo metálico del precio de tasación; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto las correspondientes al mejor postor, la que se reser-

vará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación de cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para poder ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, quedando subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Félix Ruiz Borrás.—1.759-C.

#### BERGA

En méritos de lo acordado en proveído de esta fecha dictado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por don José Liadó Garriga contra don Antonio Montaner González, se sacan por el presente a pública subasta, por primera vez y con veinte días hábiles de antelación, los bienes especialmente hipotecados, habiéndose señalado para el acto del remate el día catorce de abril próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gran Vía, s/n., y la que tendrá efecto bajo las siguientes

#### Condiciones

1.ª Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª El actor podrá tomar parte en la subasta sin necesidad de tal consignación.

4.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

5.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, que podrán examinar en autos, y después del remate no se admitirá reclamación alguna por defecto o insuficiencia de dicha titulación.

6.ª Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta para sí y se subroga en la obligación de satisfacerlos.

Finca objeto de subasta:

«Finca urbana sita en la ciudad de Manresa, partida denominada de las Tortoñas o del Puigterrá, que consta de dos parcelas próximas entre sí, aunque no colindantes, y que se describen así:

a) Faja o porción de terreno de noventa y cinco palmos de largo por seis de ancho, o sea quinientos setenta palmos cuadrados, equivalentes a veintidós metros sesenta decímetros ochenta centímetros cuadrados; lindante, a Oriente, cauce de la antigua acequia pública de riego; Norte, casa de los consortes José Subirana Culla y Amalia Conde Cosculluela; Oeste, calle de Calvo Sotelo, y Sur, con Luis Oller Oblols.

b) Parcela de terreno a la que corresponde según el Registro, y habida cuenta de las segregaciones efectuadas y de la cabida asignada a la parcela que se acaba de describir, una superficie de seiscientos setenta y cinco metros noventa y nueve decímetros cuatro centímetros cuadrados, pero que en realidad le corresponde una superficie de novecientos treinta metros noventa y ocho decímetros veinte centímetros cuadrados, solicitando la inmatriculación del exceso de cabida, al amparo del artículo 205 de la Ley Hipotecaria y 298 de su Reglamento, dentro de la cual existe una casa que mide quince metros treinta y cinco centímetros de fachada y una superficie de doscientos tres metros ochenta y seis decímetros cuadrados, cuya casa es conocida por el nombre de Torre Bosomba, señalada con el número sesenta y seis en la calle Angel Guimerá. Linda esta parcela en junto, a Poniente, frente, con la dicha calle y con el paseo de Pedro III; Oriente, espalda, y Mediodía, derecha entrando, con porciones segregadas y vendidas a doña María Vall Forrellat, hoy su heredero, don José Moll Vall, y por el Norte, izquierda, con María Gual Puig y Juan Fallarés Vall.»

Inscrita al tomo 794, libro 200 de Manresa, folio 92, finca 4.199 duplicado, inscripción 13.

Valorada a efectos de esta subasta en tres millones trescientas mil pesetas.

Dado en la ciudad de Berga a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Mariano de Oro-Pulido.—El Secretario, Ramón Puig F.—681-3.

#### BILBAO

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 225/69 a instancia de «Leopoldos. Aja y Compañía Bilbaina de Materiales de Construcción», contra don Ignacio María Sarachaga, sobre rec. cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 13 de abril próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, fijado en 288.000 pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de los actores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Un edificio radicante en el sitio de Llano de Orive de la localidad de Aranguren, del concejo de Zalla, que ocupa una superficie en planta de 143 metros cuadrados. Linda por todos sus lados con resto del terreno sobrante de edificación, propiedad de don Ignacio María Sarachaga. Su construcción consiste en estructura de hormigón armado, levante y divisiones

de ladrillo, suelos de madera, excepto en cocinas y servicio, que es de baldosa, y también en sótanos y lonjas, que es de cemento, cubierta de hormigón y teja plana. Consta, a saber: de sótano, de planta baja, integrada por una lonja, y de cuatro pisos o plantas altas, con dos viviendas independientes en cada una de ellas a derecha e izquierda, subiendo la escalera, o sea en total ocho viviendas, y de un departamento situado en el lado Oeste o fachada lateral derecha del edificio, bajo la zona de acceso a la planta baja, a la altura del séptimo. El portal de entrada a las viviendas se encuentra en la fachada posterior o lado Sur del edificio, a una altura intermedia entre la planta baja y la planta alta primera, y a él se llega por una escalera (interior) exterior que arranca en la fachada lateral derecha o lado Oeste del edificio, y va adosada a dicha fachada y a la fachada posterior, donde forma un porche cubierto que da acceso al referido portal.

La lonja o sótano embargado se describe así:

«Lonja o sótano que ocupa una superficie aproximadamente de 143 metros cuadrados. Linda por todos sus lados con los cimientos del edificio que dan a terreno sobrante de su edificación, propiedad de don Ignacio María Saráchaga, y por Oeste y Norte, con el departamento número 3. Tiene su entrada por los lados Sur y Oeste. Participa con 9,50 por 100 en los elementos comunes y forma parte de la casa descrita anteriormente.

Dado en Bilbao a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Manuel Martínez Llebres.—El Secretario.—1.741-C.

Don Rafael Martínez Sánchez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el expediente sobre suspensión de pagos que se sustancia en este Juzgado a instancia de la Entidad comercial «Van Aarsen Española, S. A.», domiciliada en Bilbao, representada por el Procurador don José Valdivielso Sturup, ha sido declarada en estado de insolvencia provisional, lo que se hace público a los efectos determinados por la Ley de 26 de julio de 1922 por medio del presente, que se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia de Vizcaya, así como en los diarios «A B C», de Madrid, y en «El Correo Español-El Pueblo Vasco», de Bilbao, e igualmente se publicará en las demás poblaciones donde la casa en suspensión tenga delegaciones o sucursales.

Al propio tiempo se hace también público que el día veintidós de abril próximo, a las cuatro de la tarde, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, la Junta general de acreedores que preceptúa el artículo 10 de la expresada Ley, quedando a disposición de éstos el informe de los Interventores y demás prevenido en la invocada Ley.

Dado en Bilbao a veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Rafael Martínez Sánchez.—El Secretario. 1.797-C.

#### GRANADA

Don José Cano Barrero, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de Granada.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Bibiano Bolívar Castro, hijo de Manuel y Casilda, nacido el dos de diciembre de mil novecientos ocho en Benalúa de las Villas (Granada), de donde se ausentó en el año mil novecien-

tos treinta y seis, sin que desde entonces se hayan tenido noticias suyas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Granada a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta.—El Juez, José Cano Barrero.—El Secretario.—1.795-C. 1.º 8-3-1971

#### LINARES

Don Carlos de la Haza Cañete, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Linares (Jaén).

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos, con el número 52 de 1968, de procedimiento judicial sumario de los artículos 129 y 131 de la vigente Ley Hipotecaria instados por don Andrés Rodríguez Vaquero, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Linares, con domicilio en calle de La Cruz, número 8, contra don Francisco Vic López, mayor de edad, casado, propietario, vecino de La Carolina, con domicilio en calle de José Antonio Girón, número 22, y contra su esposa, doña María Bellón Serrano.

En cuyo procedimiento se ha acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, y por primera vez, la finca que a continuación se describe:

Un olivar, llamado «La Viña» y «La Patoja», situado en el Quinto Departamento, término de La Carolina, con mil ciento nueve olivas, que se calculan ocupan veintinueve fanegas de tierra, del marco de cuatrocientos treinta y cinco estadales, equivalentes a nueve hectáreas ochenta áreas veintisiete centiáreas, que linda: por el Sur, con olivas de herederos de don José León y otras del conocido por Trajo; por el Levante, con otras de Santiago Rubira y otros; por el Norte, con más de León Teruel, y por el Poniente, con la mojonera de Carboneros y olivas de Lorenzo Claber.

Título: La adquirió en estado de casa con su actual esposa por compra a don Carlos Carvajal Po, en escritura de 24 de enero de 1947, otorgada ante el Notario de Baeza don Carlos Revilla Bravo. Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina en el tomo 777, libro 110, folio 86, finca número 2.839, triplicado, inscripción octava.

La finca descrita responde de trescientas cincuenta y cinco mil pesetas de capital, intereses de tres años del ocho por ciento anual y de cuarenta mil pesetas para costas y gastos.

La subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día treinta del próximo marzo, y hora de las doce, se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, que es el de cuatrocientas ochenta mil doscientas pesetas.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—El acreedor demandante podrá concurrir como postar y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Cuarta.—Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo para tomar parte en la misma.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las poste-

riores, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Linares a diez de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Carlos de la Haza Cañete.—El Secretario. 1.756-C.

#### MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de Madrid, en providencia dictada en el día de hoy, en los autos ejecutivos, promovidos por el «Banco Rural y Mediterráneo, Sociedad Anónima», contra «Urbanizadora Constructora, S. A.» (LUCSA), y contra don José María Quintana Martín y doña Josefina Bescos Torres, asistida ésta de su esposo, don Jesús Quintana Bescos, y doña María del Carmen Remojano Vázquez, asistida también de su esposo, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta de nuevo con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, las fincas embargadas a los deudores demandados, y que son las siguientes:

«El piso tercero izquierda de la casa sita en esta capital, calle de Hermosilla, número 114 antiguo, hoy 118. Tiene una superficie de 142 metros cuadrados y linda, por la derecha, con la casa número 112 de la calle de Hermosilla; izquierda, con antigua fábrica, hoy garaje; al fondo con patio de manzana, y al frente, con patio de luces y rillano de escalera. Fué adquirida por los demandados don José María Quintana Martín y su esposa, doña Josefina Bescos Torres, a don Francisco Bos e hijos por escritura otorgada ante el Notario de Madrid don Blas Piñar con fecha veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, y está inscrita al tomo novecientos treinta y siete, folio ciento sesenta y uno, finca número treinta y siete mil novecientos sesenta y dos y del Registro de la Propiedad número dos de esta capital.

Valorado en ochocientos diez mil pesetas.

Sótano de la calle de Hermosilla, número 114, hoy 118, de veintidós metros cuadrados, veinte decímetros cuadrados, situado en la planta semisótano de la indicada finca. Tiene una superficie total antes indicada y linda, por la derecha, entrando, con el cuarto de contadores; izquierda, con vivienda del portero; fondo, con patio de manzana, y frente, con la vivienda del portero y pasillo de entrada. Fué adquirida a los mismos vendedores que la anterior y se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de esta capital, al folio ciento veintinueve, tomo novecientos treinta y siete, finca número treinta y siete mil novecientos cuarenta y seis.

Valorado en ciento noventa y nueve mil pesetas.

Parcela número cien de la Ciudad Ducal. Situada en la vertiente meridional de la Sierra de Malagón, que forma parte del sistema montañoso central, en el término municipal de la villa de las Navas del Marqués, provincia de Avila. Linda, al Norte, con la parcela número noventa, en línea de cincuenta y cinco metros diez centímetros; Sur, con la calle C, en línea de cincuenta y cinco metros sesenta centímetros; Este, línea quebrada en dos tramos con la parcela número ochenta y nueve, en treinta y siete metros diez centímetros, y con la calle Mayor, en línea de veinticuatro metros setenta centímetros, y Oeste, con la calle A, en línea de treinta y ocho metros setenta centímetros. Ocupa una superficie total de dos mil ochocientos ochenta y tres metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebros, hoy en el

de Avila, libro de Cebros, al tomo trescientos diecinueve, libro veinticinco de las Navas del Marqués, folio veintidós, finca número mil novecientos setenta y dos. Sobre esta parcela doña Josefina Bescós Torres, y ocupando una superficie de ciento quince metros cuadrados, está construyendo a sus expensas una casa hotel de dos plantas.

Tasado en dos millones seiscientos cuarenta y cinco mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho, sito en esta Capital, calle General Castaños, número uno, piso segundo, se ha señalado el próximo día 15 de abril del corriente año, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación de cada una de dichas fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación de las referidas fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad de referidas fincas, suplidos por verificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Y que el remate también podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y uno. El Juez de Primera Instancia número dieciocho.—El Secretario.—672-3.

Francisco Javier Ruiz Ocaña Ramiro, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio universal por fallecimiento abintestato de doña Benita Luisa Andrés Antón, hija de Atilano y Dionisia, natural de Valladolid, mayor de edad, viuda y de esta vecindad, que falleció el día ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y uno. Y por no tener parientes conocidos por el presente se hace pública la tramitación de este juicio para que, dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha de esta publicación, comparezcan ante este Juzgado los que se crean con derecho a la sucesión de la causante.

Dado en Madrid a veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Francisco Javier Ruiz.—El Secretario.—1.211-E.

Don Manuel García Miguel, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintinueve de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramitan autos número 293/70, a instancia de don Cesáreo de la Guerra Escobar, como apoderado de su hija doña María Isabel de la Guerra Pastor, contra «Leoz, S. A.», su Director gerente, don Francisco Pérez Cádiz, sobre procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131

de la Ley Hipotecaria, en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados, descritos así:

Departamento letra C situado en la planta primera de la casa número 7 y 9 de la calle de Tutor, de Madrid; tiene una superficie de cincuenta y tres metros cuadrados, y linda: Por su frente, con hueco de la escalera, por donde tiene su acceso; derecha, entrando, calle Tutor; izquierda, departamento D y patio lateral, y fondo, solar de don Antonio Alba Noguero.

Se le asigna una cuota en los elementos y gastos comunes de tres enteros con ochenta centésimas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número cuatro de Madrid al tomo 676, libro 331 de la sección 2.ª, folio 135, finca 14.351, inscripción 3.ª

Para el acto del remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día quince de abril próximo, a las once horas, previéndole a los licitadores que tendrá lugar en un solo lote por tratarse de una sola finca la descrita, sirviendo de tipo para la subasta la suma de quinientas mil pesetas, cuya cantidad aparece estipulada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a la misma, y para tomar parte en el remate habrán de consignar en el Juzgado, establecimiento al efecto, el diez por ciento al menos de dicho tipo. Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, y el rematante los acepta, sin que se destine a su extinción el precio del remate. Que los títulos y certificaciones de cargas aparecen en autos, sin que el adjudicatario pueda exigir otros, y por último, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente a veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Manuel García Miguel.—El Secretario.—680-3.

#### MATARO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta ciudad y su partido, en providencia dictada con esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que en este Juzgado se siguen a instancia de la Caja de Ahorros Layetana, domiciliada en Mataró, contra don Gregorio Cano Rodríguez y doña Antonia Mateo Moreno, por el presente se saca a tercera subasta, por término de veinte días hábiles, la siguiente:

«Casa de Mataró, con frente a la calle 904, en la que tiene asignado el número 44, que consta de planta baja destinada a almacén y cuatro pisos y un ático con una vivienda por planta, edificadas sobre un solar de superficie ciento cuarenta metros cuadrados, y que linda, al Norte, con solar número cuarenta y cinco, propio de don Antonio Cot Vilert; al Este, con solares de la calle 905; al Sur, con solar número 42-43 de don Julián Rodríguez y doña Clara García, y al Oeste, con la calle 904. Inscrito en el tomo 1.192, libro 377 de Mataró, folio 75, finca 13.433, inscripción 1.ª»

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día cinco de mayo, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Las cargas o gravámenes an-

teriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse con calidad de ceder a terceros.

Quinta.—La acreedora demandante podrá concurrir como postora a todas las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Sexta.—Que los licitadores, para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del valor por el que la descrita finca salió a segunda y pública subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos como tales licitadores.

Dado en Mataró a treinta de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario, P. S.—1.739-C.

#### VALENCIA

Don Arturo Gimeno Amiguet, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de Valencia.

Por el presente hago saber: Que por auto de ayer ha sido declarada en estado de quiebra necesaria la «Compañía Frutero Valenciana de Navegación, S. A.» (COFRUNA, S. A.), con su último domicilio conocido en esta capital, avenida de Francia, número 15, dedicada a la construcción y explotación de barcos, compraventa de los mismos y negocios relacionados con asuntos marítimos, nombrándose Comisario a don Rafael Ortiz Fuset, comerciante matriculado del ramo naviero, de esta vecindad, avenida del Duncel Luis Felipe García Sanchiz, número 354, y depositario a don Gaspar Romero Aguilár, Intendente Mercantil, de la misma vecindad, calle de Ruzafa, número 1. Por lo que se hace saber a los que tengan en su poder bienes de la Entidad quebrada que hagan entrega de los mismos y de todos los efectos de su pertenencia al depositario, no debiendo hacer pago alguno al quebrado, bajo apercibimiento de ser declarado mal hecho. Auto número 82 de 1971.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Valencia a veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Arturo Gimeno Amiguet.—El Secretario, Juan A. Bernabé Pérez.—1.196-E.

#### JUZGADOS COMARCALES

##### ARENYS DE MAR

Don Ausencio García Galarza, Secretario del Juzgado Comarcal del partido de esta ciudad.

Doy fe: Que en el proceso de cognición número 13/71, instado por doña Teresa Carbó Farreras y don Luis Bosch Carbó, reclamando el otorgamiento a su favor de escritura de venta de una finca, ha recaído literalmente la siguiente:

«Providencia: Juez señor Gironés Mateu. Arenys de Mar a diez de febrero de mil novecientos setenta y uno.—Dada cuenta: Examinada de oficio la competencia, se declara competente este Juzgado para conocer de la cuestión que se entabla, teniéndose por parte en representación de doña Teresa Carbó Farreras y de don Luis Bosch Carbó, en virtud de los poderes acompañados que quedarán unidos por testimonio, con devolución de la copia presentada, al Procurador don Luis Pons Ribot, con quien se entenderán las sucesivas notificaciones y diligencias. Regístrese entre los juicios de cognición, tramítan-

dose por las reglas de los artículos 26 y siguientes del Decreto de 21 de noviembre de 1952, a cuyo objeto emplácese por edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», a don Francisco Panadero Coello, de ignorado paradero, y a los herederos o sucesores del mismo, también desconocidos, para que en el plazo improrrogable de seis días comparezcan ante este Juzgado, donde obran las copias de la demanda y documentos que, en su caso, les serán entregados. Al otro sí, estese a lo acordado.—Lo provee y firma el expresado señor Juez sustituto de que doy fe.—Firmados: S. Gironés.—Ante mí: Ausencio G. Galarza.—Rubricados.—Están los sellos.»

Y para que sirva de notificación a los demandados, situados en ignorado parade-

ro, extendiendo y firmo el presente en Arenys de Mar a once de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez.—El Secretario.—1.730-C.

## EDICTOS

### Juzgados civiles

El señor Juez comarcal de Masamagrell, por providencia recaída en el juicio verbal de faltas número 51 de 1971, de previas número 311 de 1970 del Juzgado de Instrucción de Sagunto, declaradas falta, a denuncia de Eduardo Reig Albuixech contra José Giménez Pérez, por daños causados por el M. 831.800, conducido por el denunciado al «Seat 850», matrícula V. 223.891, conducido y propiedad del denunciante, tiene acordado, sea usted,

José Giménez Pérez, citado en forma y por medio de la presente, para que el día veintisiete de marzo próximo y hora de las once y media de su mañana, comparezca, asistido de las pruebas de que intente valerse, ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio de faltas, apercibiéndole de que de no verificarlo así o hacer uso del derecho del artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952 le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado, que se encuentra en ignorado paradero, extendiendo la presente cédula, que firmo y sello con el de mi cargo en Masamagrell a veinte de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Santiago García.—Rubricado.—(749.)

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para la adquisición de prendas con destino a la tropa.*

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de abril de 1969 («Diario Oficial» número 97) para la adquisición de prendas con destino a la tropa, a los precios límites que a continuación se señalan, según expediente I.S.V.23/71-20.

#### Relación de artículos y precio límite

- 24.700 uniformes de granito para paseo (tejido y confección), al precio límite unitario de 1.300 pesetas.
- 85.000 pares de botas de deporte, al precio límite de 90 pesetas el par.
- 225.000 pares de calcetines de algodón, al precio límite de 29 pesetas el par.
- 185.000 pañuelos, al precio límite unitario de 9 pesetas.

El plazo de entrega de la mercancía adjudicada será de ciento cincuenta días naturales a partir de la fecha en que se comunique al adjudicatario la adjudicación definitiva, debiendo entregar dicha mercancía en el Almacén Central de Intendencia, Madrid.

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal de Compras.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles desde las nueve a las catorce horas.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264), irán acompañadas de la documentación exigida en tres sobres lacrados y firmados, que se denominarán: número 1, «Referencias» (las que se exijan en la cláusula sexta bis del pliego de bases); número 2, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación seña-

lada en la cláusula novena del mismo), y número 3, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita, en el domicilio antes mencionado antes de las doce horas del día 3 de abril de 1971.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta a las doce horas del día 13 de abril de 1971, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios que ha de llevarse a cabo por la Mesa de Contratación previamente al acto licitatorio.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios. Madrid, 2 de marzo de 1971.—El General Presidente, César Fernández Sanz.—1.496-A.

*Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para la adquisición de uniformes y gorras de instrucción con destino a la tropa.*

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de abril de 1969 («Diario Oficial» número 97), para la adquisición de uniformes y gorras de instrucción con destino a la tropa, a los precios límites que a continuación se señalan, según expediente I.S.V.21/71-21.

#### Relación de artículos y precio límite

- 75.000 uniformes de instrucción y maniobra modelo 67 (tejido y confección), al precio límite unitario de 490 pesetas.
- 75.000 gorros de instrucción y maniobra modelo 67 (tejido y confección), al precio límite unitario de 86 pesetas.
- 75.000 gorras de instrucción y maniobra modelo 67 (tejido y confección), al precio límite unitario de 56 pesetas.

El plazo de entrega de la mercancía adjudicada será como máximo de ciento cincuenta días naturales a partir de la fecha en que se comunique al interesado la elevación a definitiva, debiendo entregar dicha mercancía en el Almacén Central de Intendencia, Madrid.

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal de Compras.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264), irán acompañadas de la documentación exigida en tres sobres lacrados y firmados, que se denominarán: número 1, «Referencias» (las que se exijan en la cláusula sexta bis del pliego de bases); número 2, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula novena del mismo), y número 3, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado antes de las doce horas del día 3 de abril de 1971.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las once horas del día 13 de abril de 1971, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios que ha de llevarse a cabo por la Mesa de Contratación previamente al acto licitatorio.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 2 de marzo de 1971.—El General Presidente, César Fernández Sanz.—1.497-A.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Almería referente a subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 35, de fecha 12 del actual mes de febrero, se publica anuncio de subasta pública para contratar la ejecución de las siguientes obras: